

**ANUNCIO: MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA DE LEIOA 2018**

Por Decreto de Alcaldía 2808/18, a propuesta técnica del área de Cultura, se acordó aprobar la Normativa de la Feria Agrícola y Ganadera de Leioa 2018, que recoge las condiciones de participación en la edición 2018.

Con número de registro de entrada 14881/18 se presenta recurso de reposición contra el referido decreto.

Por decreto de alcaldía 3160/18 se resolvió, entre otras cuestiones:

“ ...

*Primero.- Estimar el recurso de reposición presentado ..., en lo que respecta al criterio de selección de las solicitudes de Txosna referido a “Venta de productos relacionados con el agro vasco y que sean de especial interés para la feria (Productos no habituales)”, procediendo a la eliminar dicho criterio.*

*Segundo.- Estimar el recurso de reposición presentado ... contra el decreto de alcaldía 14881/18, en lo que respecta al “Registro de Productores Artesanales”, por no haberse puesto en funcionamiento aún por parte de la administración competente, procediendo por tanto no tener en cuenta el referido requisito en la valoración de las solicitudes de participación con txosna en la Feria Agrícola y Ganadera de Leioa 2018, por ser de imposible cumplimiento.*

...

*Cuarto.- Visto lo resuelto en los puntos primero y segundo, proceder a abrir un nuevo periodo de presentación de solicitudes para la participación en la Feria Agrícola y Ganadera de Leioa 2018 con la colocación de Txosna, hasta el 3 de diciembre de 2018, quedando los criterios de selección por tanto, como siguen:*

*Para la selección de las Txosnas se valorará:*

*A quienes presenten productos amparados por **distintivos de calidad diferenciada** (Denominación de Origen Protegida, Indicación Geográfica Protegida, Especialidades Tradicionales Garantizadas), **marcas de garantía** (Eusko Label, Euskal Baserri, Baserriko Haragia, Bonito del Cantábrico del País Vasco, Anchoa del Cantábrico del País Vasco u otros certificados de calidad) y/o **alimentos de producción ecológica**.*

*Deberá acreditarse documentalmente*

***2 puntos** (0,5 puntos por certificado hasta un máximo de 2 puntos).*

*En el caso de empate en puntuación entre las solicitudes recibidas que cumplan con todos los requisitos, se realizará un sorteo que dirimirá la asignación del puesto.*

*Nunca se podrá superar la cantidad de espacios asignados para la ubicación de las txosnas.*

...

*Séptimo.- Publicar la presente resolución.*

...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Leioa, a 16 de noviembre de 2018

La Alcaldesa

